

PERMISO
PROVISIONAL



CLAVE: SEM001878
FOLIO TRÁMITE: 171,991

PROXIMO PAGO 28.03
28-04-22
REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
-marzo-2022

NOMBRE: SANCHEZ LARIOS ANA LAURA

UBICACIÓN Gobierno de JUAN JOSE SEGURA

COLONIA: TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: PEDRO CENTURION

CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA

GIRO: VARIOS

QUESADILLAS, TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""ISO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 124

IMPORTE: \$1,086.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:19 a	A:	09:00:19 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE	08:00:19 a	A:	09:00:19 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE	08:00:19 a	A:	09:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE	08:00:19 a	A:	09:00:19 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Ana Laura
ACEPTO

SANCHEZ LARIOS ANA LAURA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de .

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

ADVERTENCIAS IMPRESCINDIBLES

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y preparación del puesto a través de parrillas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.